



PERFIL DE PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO
SUBDIRECTOR GENERAL

DATOS GENERALES		REQUISITOS GENERALES	
Nivel:	13	Edad:	INDISTINTO
Clave:	ADM13005	Sexo:	INDISTINTO
Rama del puesto:	ADMINISTRATIVO	Estado Civil:	INDISTINTO
Unidad Administrativa:	ISSSTESON	Disponibilidad para viajar:	SI

ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
Nivel de Estudios:	LICENCIATURA O SUPERIOR
Grado de Avance:	TITULADO
Áreas de conocimiento:	ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, LEYES, INGENIERIAS, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, CIENCIAS SOCIALES Y MEDICINA GENERAL.

EXPERIENCIA LABORAL	
Mínimo de años de experiencia:	5 AÑOS
Área de Experiencia:	ADMINISTRACION PUBLICA

PROCESO INDUCTIVO	
INDUCCION A LA INSTITUCION	

COMPETENCIAS LABORALES	
Básicas:	Lenguaje y Comunicación, Aplicación numérica, Interacción con el mundo y con otros, Resolución de problemas, Manejo de tecnologías de la información, Social y ciudadana, Cultural y Artística, Para aprender a aprender y Autonomía e iniciativa personal.
Generales:	Orientación a logro, Proactividad, Rigurosidad, Flexibilidad, Innovación, Toma de decisiones, Trabajo en equipo, Compromiso Institucional, Orientación a la mejora continua, Responsabilidad, Promueve la participación, Comunidad efectiva, Capacidad de negociación y Creatividad, Orientación al Derechohabiente, Calidad de trato, Análisis y síntesis de información, Confidencialidad, Trabajo por objetivos, Situaciones laborales de alta presión, Cambio y cultura laboral, Pensamiento sistémico, Procesos directivos, Manejo de grupos, Enfoque organizacional, Planificación, Trabajo multidisciplinario, Apego a estándares, Valores institucionales y Liderazgo.

ATRIBUCIONES	
	Marco normativo, Características y requisitos de los servicios del ISSSTESON, Norma ISO 9001:2008, Norma ISO 19011:2011, Planeación estratégica, Técnicas estadísticas, Administración de proyectos, Transparencia y Rendición de Cuentas, Auditoría Gubernamental, Conocimientos de computación (Word, Excel, Power Point, Internet) y Herramientas de trabajo administrativo.

Versión 2013

Puesto nominal: Subdirector General
Puesto funcional: Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales

Objetivo del puesto: Planear, organizar, dirigir y evaluar los programas anuales para el otorgamiento de prestaciones y servicios a los derechohabientes activos, jubilados y pensionados, vigilando la estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 38.

Personal a su cargo: Jefe del Departamento de Pensiones y Jubilaciones, Jefe del Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos, Jefe del Departamento de Créditos, Jefe del Departamento de Recreación y Cultura y Jefe del Departamento de Casa Club del Pensionado y Jubilado.

Funciones: Planear, organizar, Coordinar y evaluar a los Jefes de Departamento dentro de la Subdirección de Prestaciones las pensiones y jubilaciones y demás prestaciones, el otorgamiento de créditos a corto y mediano plazo, la afiliación y vigencia de derechos. Difundir y vigilar las políticas en materia de Prestaciones económicas y sociales para el otorgamiento de beneficios de seguridad social a los derechohabientes, conforme a lo establecido en la ley 38 que rige al Instituto. Controlar el presupuesto anual autorizado de prestaciones, préstamos a corto y mediano plazo, para la adecuada administración de los recursos. Presentar a la Junta directiva a través del secretario técnico, las solicitudes de jubilaciones o pensiones que tramitan los derechohabientes del Instituto para su aprobación. Aplicar las resoluciones de la Junta Directiva en materia de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales para el otorgamiento de dichos beneficios. Aplicar las resoluciones de la Junta Directiva en materia de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales para el otorgamiento de dichos beneficios. Vigilar permanentemente actualización del padrón de derechohabientes activos para contar con una fuente de datos oportuna y confiable. Acordar con el Director General los asuntos cuya importancia así lo requiera y atender aquellos que correspondan a su área así como desempeñar las comisiones que le encomiende. Supervisar previo acuerdo operación del sistema de afiliación de los trabajadores de las dependencias, entidades y Organismos sujetos al régimen de la Ley para obtener que en ella se establezcan.